

Rawson Septiembre de 2010.

	<u>Expte.: 29332/10</u> I. P. A. Licitación Privada 1/10 Mantenimiento del Río Epuyen –Tramo III.
--	--

Dictamen 167/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Privada 1/10, del Instituto Provincial del Agua. Cuyo objetivo es contratar la obra “Mantenimiento del Río Chubut-Tramo III”, en la Localidad de Epuyen.

El Presupuesto oficial es de **\$ 447.807.03**, valores de Junio de 2010, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado de Unidad de Medida.

La Comisión de Preadjudicación, designada para el estudio de las propuestas, aconseja en forma unánime, adjudicar la presente Licitación Privada, a la oferta de la empresa RONAN DANIEL de **\$ 447.103.54**, valores básicos de Junio de 2010.

Se observa que dicha oferta, se ha calculado con valores de mano de obra (Of. Esp \$/h 30.77; Of. \$/h 26.22; Ay. \$/h 22.29- hoja 360 ipa), menores a los valores para el mes de Junio de 2010, del Anexo I Resolución 186-sipysp-10; Of esp. 35.133; Of. 30.101; Ay. 25.731; jornales vigentes para la Industria de la Construcción, en obras publicas contratadas por la Provincia. Al respecto el pliego de bases y condiciones articulo 38- Jornales Mínimos-Cap. VII- Sección I, es claro sobre este punto.

Puesto en este plano, entiendo que la pretendida contratista no estaría cumpliendo lo exigido, por el pliego de bases y condiciones, en cuanto a los jornales mínimos.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas

